

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO las diversas Resoluciones del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Verushka MALDONADO ZAPLETAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó correlativas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1266, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1323/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

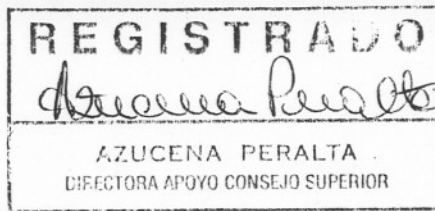
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1323/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar los cursados efectuados en 1998 Computación IV, Investigación Operativa II, en 1999 Sistemas



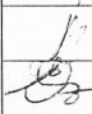
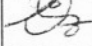
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Información IV, Inteligencia Artificial e Informática Industrial Avanzada, Planeamiento y Control de Gestión, Proyecto, Teoría del Control y Redes de Información y en el año 2000 Modelos y Simulación II, eximiéndola de los cursados correspondientes, sin respetar el régimen de correlatividades, a la alumna Verushka MALDONADO ZAPLETAL, Legajo N° 28717, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

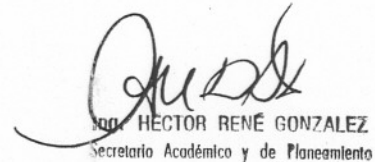
ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1266/2002 y convalidar la inscripción en 1998 de Análisis Económico, Investigación Operativa II y Computación IV, exceptuándola de su mediata Cálculo Numérico, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 307/2004

UTN
MEL




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento